

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.505/13

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

A N U N C I O

El Pleno del Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2013, acordó:

- Aprobación inicial de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de rescate de perros en la vía pública.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización de locales municipales de uso no deportivo.
- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de Matrimonios Civiles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arenas de San Pedro, a 19 de julio de 2013.

La Alcaldesa, *María Caridad Galán García*.